

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

### HACIA UN TRATAMIENTO PERIODÍSTICO RESPONSABLE SOBRE PERSONAS MAYORES.

Los medios de comunicación audiovisual desempeñan un papel significativo en la sociedad actual, al suministrar un amplio volumen de información en variedad de formatos y géneros. Ejercen una fuerte influencia sobre las actitudes, creencias y comportamientos de la comunidad y juegan un importante rol en la dinámica de los procesos sociales. Debido a esa influencia, los medios también pueden tener una participación activa en la difusión responsable de problemáticas y cuestiones que interpelan a la sensibilidad de la opinión pública.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores reconoce la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos y las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico, y a la erradicación de la pobreza. Además, establece que las adultas y los adultos mayores tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos ni sometidas a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, provienen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

Por ello, es indispensable promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Las personas mayores son miembros valiosos de nuestra comunidad y protagonistas del cambio y la transformación social. Aquí, el desafío consiste en trabajar para que se respeten sus derechos y para que ocupen el lugar social que les corresponde, en pos de seguir construyendo un país para todas las edades.

En Argentina se considera persona mayor a quienes tienen 60 años y más, adhiriendo a lo establecido por la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento realizada en Viena en 1982, donde se plantearon recomendaciones a los Estados del mundo sobre políticas destinadas al envejecimiento y la vejez.

Desde el Observatorio entendemos que la comunicación constituye una herramienta para el cambio y la integración social. La capacitación y la disponibilidad de recursos para comunicadores pueden producir un impacto en la cantidad y calidad de las informaciones que se generan. De este modo, y con el objetivo de consensar buenas prácticas periodísticas, ponemos a consideración de los emisores las siguientes recomendaciones para el tratamiento mediático de temáticas relacionadas con personas mayores.

- Promover una comunicación con enfoque en derechos humanos: reafirmar la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la obligación de eliminar todas las formas de discriminación, en particular, por motivos de edad. A su vez, se sugiere referir a las adultas y los adultos mayores como sujetos de pleno derecho y no como objetos de cuidado o intervención. En este sentido, fortalecer la identidad individual y colectiva de las personas mayores implica construirlas e interpelarlas como ciudadanas y ciudadanos con plenos derechos y obligaciones.
- Construir imágenes positivas sobre la vejez: desarrollar y remarcar la idea de que el envejecimiento es un proceso de potencialidades, productivo, sostenible y saludable, resignificando la vejez como un momento de la vida con pérdidas y ganancias como en todas las etapas vitales.
- Recurrir a las voces de las y los protagonistas mayores: resulta primordial incorporar en las producciones comunicacionales testimonios, valores, hábitos, experiencias, tradiciones, expresiones y creencias de las personas mayores, como así también promoverlas como productoras de la información e interlocutoras activas dentro de la comunidad.
- Fomentar e informar sobre diversas temáticas relacionadas con la vejez: las personas mayores suelen ser protagonistas de las noticias cuando son abandonadas por sus familias, son víctimas de robos o de accidentes en geriátricos, reclaman incrementos de haberes jubilatorios, por enfermedades, entre otros hechos. Es necesario visibilizar acciones que contribuyan a erradicar prejuicios negativos, promocionando nuevas temáticas vinculadas a la vejez activa, sexualidad, tecnología, educación comunitaria, participación social y accesibilidad, etc.

- Evitar el uso de determinadas palabras e imágenes que contribuyan a la estigmatización de las personas mayores: nombrar a todas y todos los mayores como “abuelas y abuelos” o “jubiladas y jubilados” es reducir su condición a un rol social. En todo caso, tales denominaciones deberán estar contextualizadas. Se aconseja impulsar y priorizar el uso de palabras y términos que sean inclusivos, tales como “personas mayores” y “adultas y adultos mayores”. En cuanto a las imágenes, es conveniente evitar el empleo de aquellas que refuercen mitos y prejuicios negativos de las y los mayores, que las y los ridiculicen, o bien que vulneren sus derechos.
- Incorporar la perspectiva de género y la diversidad sexual en las comunicaciones vinculadas a las personas mayores. Para ello, es importante dar lugar a nuevas preguntas, sumar fuentes e identificar diferencias y desigualdades de oportunidades en la construcción de los roles sociales entre varones, mujeres, gays, lesbianas, transexuales, transgéneros, intersex y queers, a favor de una comunicación inclusiva. El contenido audiovisual, como sistema de valoración y construcción social, resulta de gran importancia a la hora de modificar imaginarios y significados.
- Contextualizar cuando se informe sobre la vejez, el envejecimiento y las personas mayores: es primordial facilitar claves de lectura e interpretación, incorporando elementos del entorno, datos y testimonios de las adultas y los adultos mayores, y opiniones de referentes en dichas temáticas. Poner en contexto favorece la comprensión y el conocimiento de las cuestiones sociales que involucran a las personas mayores desde una visión más amplia, sensible y respetuosa, y evita una representación negativa de la vejez.
- Construir respeto y buen trato hacia las adultas y los adultos mayores: promover valores y acciones que, puestos en práctica, generen un sentimiento de respeto y reconocimiento mutuo y beneficien el desarrollo personal y comunitario.

- Visibilizar, repudiar y denunciar todos los tipos de abuso y maltrato hacia las personas mayores: físicos, psicológicos, los vinculados a la negligencia o al abandono y, fundamentalmente, el “viejismo”, que es la discriminación (implícita o explícita) basada en la edad.
- Empoderar a las personas mayores difundiendo y promoviendo sus derechos: todas las acciones que generan libertad en las personas mayores desarticulan y deconstruyen prejuicios.
- Impulsar la independencia y la autonomía de las personas mayores a través de la accesibilidad en el entorno físico, social y cultural: en el caso particular de la TV, incluye la construcción de piezas audiovisuales accesibles con audiodescripción y subtulado para aquellas personas con dificultades visuales y auditivas.

## Consideraciones finales

Entendemos que la profundización de la participación ciudadana de nuestras sociedades exige fortalecer el derecho a la comunicación. Esto comprende el derecho a la información y a la libertad de expresión, y supone una comunicación accesible, respetuosa y de calidad sobre aquellas temáticas que atañen a todos los grupos sociales que interactúan en la dinámica de nuestra sociedad actual.

Convivimos con acontecimientos que deben ser nombrados y visibilizados para garantizar derechos. Resulta fundamental, entonces, que organismos especializados en diversos temas sean los encargados de desarrollar materiales sólidos con información y contenidos conceptuales, pero que, además, puedan ofrecer pautas, sugerir caminos, estimular cuestionamientos, efectuar preguntas y facilitar soluciones para que otros y otras puedan abordar sus notas, informes y coberturas periodísticas.

## Fuentes y legislación de consulta

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA). **Texto completo.**

Ley Nacional de Aprobación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores N° 27.360. **Texto completo.**

Plan Nacional de las Personas Mayores 2012-2016 (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación). **Texto completo.**

Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522. **Texto completo.**

Ley Nacional de Actos Discriminatorios N° 23.592. **Texto completo.**